

Igual que Venezuela: Cuba impide a sus nacionales volver con pasaporte vencido

Cuba informó este viernes 6 de diciembre que a partir del 1 de abril de 2025 los cubanos que residen en el exterior no podrán volver a su país con el pasaporte vencido y que solo podrán hacerlo con el documento válido. Esta medida elimina la regla excepcional que estaba vigente desde la pandemia por el covid-19 que autorizaba el ingreso con este vencido.

La directora general de Asuntos Consulares y Atención a Cubanos Residentes en el Exterior, Ana Teresita González, aclara que la fecha límite para entrar con pasaporte vencido es el 31 de marzo del próximo año.

De la misma manera, el portal de la Cancillería cubana indica que las «oficinas consulares en el exterior se encuentran en plena disposición y capacidad para brindar este servicio, con la celeridad que requiere, para que los cubanos entren al país con su pasaporte válido, a partir del 1 de abril de 2025».

La medida tomada por Cuba es idéntica a la decisión tomada por Venezuela y anunciada el pasado 2 de octubre por el ministro de Transporte, Ramón Velásquez Araguayán, que impide a los venezolanos ingresar a su nación con el pasaporte vencido o solo con la cédula de identidad.

En Venezuela es necesario que sus nacionales que viven en el extranjero presenten sus pasaportes vigentes para ingresar al país.

La decisión se implementó en medio de rupturas diplomáticas con varios países que no reconocieron los resultados de las elecciones presidenciales emitidos por el Consejo Nacional Electoral.

Con información de TalCual